the police of the Herender, Marales.



DE LA

# PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

# PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Enero)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 330

Orden público.—Circular
Encargo á los Seos Alestia

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Rosa Montané Pubill, viuda, mendiga, vecina de Villamur de Sorignera y en la actualidad de ignorado paradero.

Caso de ser habida la pondrán á mi disposición.

Tarragona 30 de Enero de 1899.— El Gobernador, Alonso Román Vega.

# ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Centro de información comercial

Fabricación de aglomerados de turba

Unos químicos alemanes están haciendo estudios en la turbera de Cors Goch Caron, y en etros puntos del Principado de Gales. El procedimiento que aplican, para la cual tienen patente de invención, es hasta hoy un secreto. Para el efecto convirtieron una granja en laboratorio con retortas, hornillos refrigeradores, prensas, etc. Los experimentos se hicieron por destilación. Después de mezclar ciertos ácidos con la turba en la proporción 5 onzas por quintal, ponen el conjunto en una retorta, habiendo obtenido en uno de los casos el siguiente resultado: 70 libras de turbas puestas en la retorta dieron 6 galones de aceite, quedando 8 libras de carbón. Comprimido el carbón salió hecho un ladrillo compacto. Este carbón, que según los químicos apenas producirá humo ni dejará más ceniza que un 2 ó 3 %, podrá renderse al precio de 6 chelines la

Los aceites obtenidos son aceites

lubrificantes, nafta, canforina, amoníaco y alquitrán. Estos productos son todos vegetales, y por lo mismo más valiosos que los minerales.

Debajo de la turbera hay un lecho de arcilla pura que aprovechan para la fabricación de loza y ladrillos de construcción.

Se cree que esta industria producirá un beneficio local de gran importancia, por el empleo de muchísima gente que se ocupará en su explotación durante muchos años.

## Comerció con Inglaterra

Importación española en Swansea durante el año 1897

elimes?

denide (2-leta de Beca) qui

Libras ester.

	- 전투(1) 12 개인 (1) 12 [1]	
Cobre mineral Ts.  - cáscara y ré-	. 1	4
gulos	38.896	737.026
Hierro mineral	204.448	145.821
lingote	A Committee of the Comm	
Plomo mineral	2.744	5.471
Estaño —	19	404
Zinc	930	3.200
- crudo	18	203
Piritas	7.450	8.233
Sustancias para industrias	químicas.	179
Naranjas Litros.	2.466	9
Pasas Quintales.	9	27
Vino tinto Litros.	40.703	759
— blanco —	174	6

Total del valor de las mercancias. 904.967

Los minerales de cobre se venden por toneladas de 20 quintales ingleses, y los cobres argentíferos, por toneladas de 21 quintales. Los ensayos se hacen por la vía seca, y es regla admitida deducir del peso del mineral la humedad que resulte.

Cuando los minerales se envían para venta en comisión, los establecimientos que á ello se dedican hacen frecuentemente adelanto de pagos, y esa forma de venta facilita la negociación de documentos.

Esas casas hacen los pagos en giros á catorce días sobre Londres ó alguna otra importante, descontándose 2 ½ por 100 sobre el valor del cobre, y sobre la base de la plata, 3 chelines por unidad en los argentíferos. Del peso del cobre es costumbre hacer gracia de 4 libras por tonelada á favor del comprador, y 3 ½ libras por cada 3 quintales en los minerales argentíferos.

Las casas de comisión cargan en sus cuentas ó facturas de liquidación los signientes: seguro y flete é interés de 5 por 100 anual sobre los mismos desde la fecha de su pago, derechos de puerto, 4½ peniques por tonelada: descarga en los almacenes, peso y extracción de muestras, 3 chelines por tonelada; almacenaje, principiando á contarse desde catorce días después de la descarga, 2 peniques por tonelada semanalmente; ensayos para el cobre y la plata, 35 chelines cada uno; en las barras, taladro de una en cada 10, 8 peniques por barra, y comisión de 1½ por 100 sobre el importe de la factura.

También cargan por trituración de los minerales cuando ésta es necesaria.

Además cobran de uno á uno y cuarto por ciento, por garantizar los pagos, en previsión de falta ó quiebra del comprador.

Cnando las ventas se hacen directamente, la entrega de minerales tiene lugar al costado del buque en los muelles, donde se pesan en la forma ordinaria, haciéndose las deducciones ya dichas y las concesiones de costumbre.

Los pagos á dos meses fecha de la extracción de muestras, haciéndose en la cuenta de liquidación un descuento de 2s. 6d. por tonelada para cubrir los gastos de peso, muestras, etc.

Para los minerales de hierro, la costumbre es compra f. á b. en el puerto de embarque. Cuando los cargamentos se venden por comisión, ésta varia entre un penique y tres por tonelada. En los contratos directos con las fábricas, así como en los hechos en comisión, el vendedor garantiza de 50 á 52 por 100 metálico, deducida la humedad, estipulándose por regla general cuatro peniques por grado de más ó de menos sobre los convenidos. Los pagos, á treinta días fecha de la firma de conocimientos y algunas veces á sesenta días, aunque en esto no hay regla fija, pues depende de lo que se estipule. La entrega tiene siempre lugar ex ship, siendo de cuenta del comprador ó consignatario los gastos de peso y demás. Los derechos de puerto son de nn chelin por tonelada inglesa, de cuya cantidad, 9d. corresponden al buque y 3d. al consignatario ó al remitente, según se convenga en el contrato.

(Gaceta del 12 de Enero.)

# ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 331
ADMINISTRACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

### Circular

Desoyendo las excitaciones y prevenciones de esta Administración de Hacienda y muy especialmente la circular de fecha 21 de Octubre pasado, la mayoría de los Ayuntamientos de esta provincia no han remitido aún, á pesar de haber transcurrido el primer semestre del actual año económico, las certificaciones de las subastas del impuesto de pesas y medidas que deberá regir en el corriente ejercicio, así como las de bienes de propios, cuyos documentos han de ser liquidados por la Administración para que el Tesoro pueda percibir lo que legitimamente le corresponde.

Así, pues, por última vez, se encarga á los Sres. Alcaldes que se encuentren en descubierto por la remisión de dichos documentos, los
remitan sin excusa ni pretexto alguno
á estas Oficinas en el término de ocho
días; en la inteligencia que de no hacerlo así se dará conocimiento de ello
al Sr. Delegado de Hacienda para la
adopción de las medidas de rigor que
crea oportunas dictar contra los morosos.

Tarragona 28 de Enero de 1899. El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 332 GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE TARRAGONA

Necesitándose tomar en arriendo una casa que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardia civil establecida en la ciudad de Reus, los propietarios de las casas de dicha ciudad que deseen alquilar alguna, presentarán sus proposiciones el día 28 de Febrero próximo, á las doce de la mañana, en la casa que actualmente ocupa dicha fuerza, sita en la calle de San Vicente Alegre, número 24, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitación.

Reus 28 de Enero de 1899.—El segundo Teniente Juez instructor, Antonio Rodríguez Aguirre. Relación de las fincas adjudicadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en orden fecha 20 del actual.

Número del inventario	Clase de las fincas	Situación	Procedencia	Fecha de la subasta	Fecha de la adjudicación	Cantidad por la que fué adjudi- cada Pesetas Cs.	Nombre del rematante
10871.* SuerteA.	Rústica.	Montroig.	Propios.	10 de Marzo de 1898.	20 de Enero de 1899.		Antonio Grau Serra.

Tarragona 28 de Enerc de 1899.—El Jefe de la Sección de Propiedades, Dámaso Ortiga.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

## MINAS. -- 1898-99

Relación de los productos obtenidos durante el 2.º trimestre del actual ejercicio en las minas que se encuentran en explotación en esta provincia, según los datos que han sido presentados por sus propietarios.

Número de la carpeta	Nombre del interesado	Minas	Mineral	Término donde radica	Producto Quintales	Precio del quintal Pesetas Cs.		Recargos del 40 por 100 Pesetas Cs.	TOTAL Pesetas Cs.
154	Julio Lahouse	Eugenia	Plomo	Bellmnnt	2832 25	9 0'50 l	509'76 0'25	203'90 0'10	713'66 0'35
71 458	Pablo Abelló	Atrevida Raimunda	BaritaPlomo	Wimbodí	35 . 61) Mil . 8.	1965m3	0'70	0'28	170.310,98

Cuyos datos se publican en este periódico oficial para conocimiento de todos los mineros y por si alguno tuviera que reclamar contra los mismos. (Gacela Hei 20 de Emero)

Tarragona 25 de Enero de 1899.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

to Cabricesión de losas, de ladillos de l'amercia, alcuarende, propincado a ob some sold sold somethe sheet estato Núm. 334

# -quality of the company of the control of the contr

# visites de Febrero de 1899 sodona objet

Relación nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la instrucción de 13 de Julio de 1878, forma esta Intervención de los pagarés de compradores de bienes desamortizados, vencederos en los días que marca la 10.º casilla, cuya relación sirve de previo aviso según determina el art. 1.º de la ley de 13 de Julio de 1878 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de lo prevenido en la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Números del comprador	Vecindad de la finca	Procedencia	Número del inventario	Término donde radica la finca	Plazos que adeuda	Fecha del vencimiento	Pesetas 1Cs.
Libro Fólio 90 1150 SOTO SOTO SOTO SOTO SOTO SOTO SOTO SOT	601. STORING O. BUSI. 001. HO1217579. U.O.	Estado.	<b>)</b>	Tarragona.	101) - 110c	10 Febrero de 1899.	4.123'85
20 3 Junta de Obras del Puerto. 154 Enrique Luis Sánchez.	Tarragona. " Tortosa. "	Clero. Estado.	74 325	Tortosa.	9.0 4.00 h	n20 non stablidad 398	.01-90-100 ob-0-56-60
24 6 Rodolfo Tarantino. Juan Domingo Barberá.	al company del hoque en les	Henry Cro. 6.	187 193	Di minimi di C	4.00	25 » » » « » « » « » « » « » « » « » « »	280'20 287'20 460'20
» 8 El mismo.  Domingo Grego Vidal.	14. Daglend sa las dedigectores. 148 y 138 concesiones (18, c.s.	10 30 100 S.C.	460 4629	» Giuns	3.0	24 » »	180 20
22   16   Juan Ribas. Tarragona 24 de Enero de 1899.—I	El Interventor de Hacienda, Felipe	Lillo.	4.450 quimiess. 2.460	annas para industrias Onas barras	tana di tana		HINU.

al Sc. Deterrio de flacianda para la 909 2000 96 Núm. 335 96 0000000

olls on omeninocco man se ac ciso

Edicto de primera subasta de fincas

Don Ramón Folch y Esqué, Agente ejecutivo por débitos á favor de la

Hacienda pública, Hago saber: Que por providencia

del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica y urbana del 110 al 4.0 trimestres del año 1897 -à 98, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Núm. 1.-Débito 12.82 pesetas.-José Abella Filella.—Una tierra Poca, 460 peselas.

119 Num. 43.-Débito 56'21 pesetas.-Francisco Amorós Llecha.-Una tierra

Cabaca, 485 pesetas. Núm. 14.—Débito 17'11 pesetas.— Viuda de José Amoros Llecha. - Una

tierra Seguerasos, 1.530 pesetas. Núm. 5. - Débito 8.37 pesetas. -El mismo. Una casa calle Mayor, número 89; 300 pesetas.

Núm. 47 .- Débito 44 28 pesetas. -

Tomás Amorós Miró.-Una tierra Pineda, 620 pesetas.

la cuenta de tiquidación un desanento

Núm. 7.-Débito 9'46 pesetas.-El mismo.—Una casa calle Castillo, núm. 27; 150 pesetas.

Núm. 27.—Débito 8'94 pesetas.— Antonio Brosa Jordi.-Una tierra Seguerasos, 130 pesetas.

Núm. 39.-Débito 10.08 pesetas.-Juan Carime Vidal.-Una tierra Aixart, 270 pesetas.

Núm. 30.-Débito 8'37 pesetas.-El mismo.—Una casa calle Castillo, núm. 31; 300 pesetas.

Núm. 43.-Débito 132'75 pesetas. -José Carnasa Masip. - Una tierra Cabaloca, 580 pesetas.

Núm. 32.-Débito 22.00 pesetas.-El mismo.—Una casa calle Mayor, número 92; 1.625 pesetas.

Núm. 44.—Débito 7.95 pesetas.— Rosa Caballé Nogués. - Una tierra Pou, 460 pesetas.

Núm. 49.-Débito 16'66 pesetas.-José Cubells Vilalta.-Una tierra Burgá, 160 pesetas.

Núm. 35 .- Débito 2'92 pesetas .-El mismo.-Una casa calle Abajo, número 18; 300 pesetas.

Núm. 52.—Débito 40'70 pesetas.—

Juan Domenech Roselló.—Una tierra Aixart, 120 pesetas.

.censtruagión.

Núm. 59. - Débito 10'52 pesetas. -Francisco Estivill Lecha.-Una tierra Aysert, 620 pesetas.

Núm. 63.—Débito 14'02 pesetas.— Bautista Ferré Masíp. - Una tierra Molí vell, 120 pesetas.

Núm. 64. - Débito 37'53 pesetas. -Miguel Ferré Sabaté.-Una tierra Viñes, 800 pesetas.

Núm. 53.-Débito 15'86 pesetas.-El mismo. - Una casa calle Medio, número 9; 50 pesetas.

Núm. 69.—Débito 21'45 pesetas.— Isidro Ferré Domenech.-Una tierra Burgá, 400 pesetas.

Núm. 45. - Débito 10'15 pesetas. -El mismo. - Una casa calle Mayor, número 48; 750 pesetas.

Núm. 76.—Débito 3'61 pesetas.— Tomás Ferré Juanpere.-Una tierra Cabalosa, 60 pesetas.

Núm. 74.—Débito 31'75 pesetas.— José Ferré Roselló.-Una tierra Hort, 90 pesetas.

Núm. 54. - Débito 11.03 pesetas. -El mismo. - Una casa plaza Constitución, núm. 1; 750 pesetas. Núm. 78. - Débito 11.24 pesetas. -

Marcelino Ferré Sabaté. - Una tierra Moreretes, 480 pesetas.

LOWESTHER BELL CONSULO DE MINISTERS

SS. Mill, et flev y la littera Reger.

territies I to Augusta Real Fairning

Núm. 87.—Débito-23'13 pesetas.— José Gibert Salvat.—Una tierra Clots, 380 pesetas. Núm. 67.—Débito 10'57 pesetas.—

El mismo.—Una casa calle Hospital, núm. 15; 450 pesetas.

Núm. 94.—Débito 9'07 pesetas.— Enrique Guiamet Pujol.-Una tierra Colegut, 240 pesetas.

Núm. 99. - Débito 9.07 pesetas. -Jaime Guiamet Tarragó.—Una tierra Singles, 240 pesetas.

Núm. 75 .- Débito 2'92 pesetas .-El mismo.—Una casa calle Mayor, numero 37; 450 pesetas.

Núm. 106.-Débito 8'88 pesetas.-Agustín Llecha Abelló.—Una tierra Comatge, 300 pesetas.

Núm. 140.—Débito 34'50 pesetas. -Ramón Masip Gibert.-Una tierra Solans, 335 pesetas.

Núm. 113.—Débito 10'15 pesetas. -El mismo. Una casa calle Mayor, núm. 8; 600 pesetas.

Núm. 156. - Débito 47.86 pesetas. -Juan Masip Pardell. - Una tierra Rin, 600 pesetas.

Núm. 158.-Débito 14 77 pesetas.

\_Francisco Masip Rebull.—Una tierra Pineda, 305 pesetas.

Núm. 164. — Débito 9'25 pesetas. — Pedro Masip Mestre. — Una tierra Marreletas, 260 pesetas.

Núm. 173.—Débito 155'57 pesetas.

—Delfin Navás Ferré.—Una tierra Pineda, 2.235 pesetas.

neda, 2.255 pesetas. Núm. 175.—Débito 29'78 pesetas. —José Porqueres Gibert.—Una tierra Borgá, 90 pesetas.

Núm. 168. — Débito 8'37 pesetas. — El mismo. — Una casa calle Hospital, núm. 6; 250 pesetas.

Núm. 182.—Débito 19'35 pesetas.

—José Queralt Gibert.—Una tierra

Llort, 300 pesetas.

Núm. 176.—Débito 7.78 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Castillo, núm. 26; 600 pesetas.

Núm. 206.—Débito 2'03 pesetas.— José Sentis Ferré.—Una tierra Riu, 240 pesetas.

Núm. 208.—Débito 40'70 pesetas.

—Viuda de Ramón Tarragó Carnasa.

—Una tierra Hort de Omenel, 60 ps.

Núm. 214.—Débito 11'08 pesetas.

-Francisco Tarragó Roigé.—Una tierra Pineda, 470 pesetas. Núm. 230.—Débito 7.81 pesetas.— José Vidal Alberich.—Una tierra Pi-

neda, 300 pesetas.

Núm. 235.—Débito 9.91 pesetas.—
Felipe Vilalta Cubells.—Una tierra
Fabasa, 80 pesetas.

Núm. 240.—Débito 19:80 pesetas.

—Francisco Vall Ollé.—Una tierra Fabasa, 340 pesetas.

Núm. 213.—Débito 8'37 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Mayor, número 98; 225 pesetas.

Núm. 244.—Débito 3247 pesetas. —Salvador Vellvé Gibert.—Una tierra Flor, 420 pesetas.

Núm. 250.—Débito 81'71 pesetas. —Juan Vidal Argany.—Una tierra Pineda, 1.620 pesetas.

Núm. 254.—Débito 12.02 pesetas. —Viuda de José Viñes.—Una tierra Cabalosa, 1.445 pesetas.

Núm. 14.—Débito 8'66 pesetas.— Francisco Bargalló Llecha.—Una casa calle Mayor, núm. 78; 250 pesetas.

Núm. 23.—Débito 8.37 pesetas.— Ramón Brú Masip.—Una casa calle Mayor, núm. 104; 500 pesetas. Núm. 31.—Débito 22.60 pesetas.—

Antonio Carnasa Gibert.—Un albergue en las afueras, núm. 40; 125 pesetas. Núm. 46.—Débito 8'51 pesetas.— José Ferré Domenech.—Una casa calle

Mayor, núm. 81; 300 pesetas.

Núm. 56.—Débito 8'37 pesetas.—

Ramón Ferré Sans.—Una casa calle Mayor, núm. 3; 400 pesetas. Núm. 95.—Débito 46'49 pesetas.— Francisco Llecha Gispert.—Una casa

Calle Afueras, núm. 64; 375 pesetas.

Núm. 404.—Débito 8'37 pesetas.—
Domingo Llecha Sabaté.—Una casa calle Medio, núm. 6; 350 pesetas.

Núm. 407.—Débito 48.84 pesetas.

—Miguel Llecha Sabaté. —Un albergue en las afueras, núm. 44; 75 pesetas.

Núm. 121.—Débito 13'51 pesetas. —Ignacio Masip Miró.—Una casa calle Mayor, núm. 47; 275 pesetas.

Núm. 122.—Débito 11:77 pesetas. —El mismo.—Un albergue en las afueras, núm. 48; 100 pesetas.

Núm. 425.—Débito 10.88 pesetas.

—Jaime Masip Miró.—Una casa plaza de la Constitución, núm. 1; 375 ptas.

Núm. 426.—Débito 8.95 pesetas.—

Pedro Masip Miró.—Una casa calle Mayor, núm. 44; 600 pesetas.

Núm. 435.—Débito 8.37 pesetas.— Salvador Masip Roselló.— Una casa calle Medio, núm. 68; 250 pesetas.

Núm. 439.—Débito 8.37 pesetas.— Ramón Masip Masip.—Una casa calle Castillo, núm. 5; 250 pesetas.

Núm. 144.—Débito 12.34 pesetas.

María Rosa Masip Prunera—Una casa calle Mayor, núm 89; 500 pesetas.

Núm. 166. — Débito 8'37 pesetas. — Jaime Navás Ferrus. — Una casa calle Mayor, núm. 33; 350 pesetas.

Núm. 168.—Débito 1647 pesetas.

—Viuda de José Roselló Guinau.—Una casa calle Abajo, núm. 12; 100 ptas.

Núm. 191.—Débito 43:24 pesetas.

—Francisco Sas Escoda.—Una casa calle Medio, núm. 34; 125 pesetas.

Núm. 199.—Débito 10.63 pesetas.

—Miguel Serres Masip.—Una casa calle Abajo, núm. 11; 250 pesetas.

Núm. 200.—Débito 2.92 pesetas.— El mismo.—Una bodega calle Medio, núm. 21; 425 pesetas.

Núm. 205.—Débito 8'37 pesetas.— Blas Tarragó Roigé.—Una casa calle Castillo, 300 pesetas.

Núm. 207.—Débito 8'37 pesetas.— José Tarragó Roigé.—Una casa calle Medio, núm. 5; 300 pesetas.

Núm. 247.—Débito 9.17 pesetas.— Juan Gibert Salvat.—Una casa calle Hospital, núm. 13; 300 pesetas.

Núm. 296.—Débito 8:15 pesetas.— Pedro Abelló Anguera.—Una tierra Aubaga, 480 pesetas.

Núm. 318.—Débito 15'75 pesetas. —Ramón Cubells Porqueres. — Una tierra Aubaga, 420 pesetas.

Núm. 324.—Débito 8'95 pesetas.— Francisco Llorens Vilá.—Una tierra Aubaga, 240 pesetas.

Núm. 330.—Débito 7'86 pesetas.— Jaime Mestre Porqueres.—Una tierra Aubaga, 160 pesetas.

Núm. 337.—Débito 7.60 pesetas.— Sebastián Porqueres Alerany.—Una tierra Aubaga, 280 pesetas.

Núm. 346.—Débito 38'38 pesetas.

—Juan Aragonés Carreras.—Una tierra
San Roque, 4.720 pesetas.

Núm. 349. — Débito 8.39 pesetas. — Antonio Domingo Balcells. — Una tierra Montsant, 200 pesetas.

Núm. 354.—Débito 10'51 pesetas. —Viuda de José Perelló Andreu.— Una tierra Montsant, 300 pesetas.

Núm. 358.—Débito 7.34 pesetas.— José Ferré Aymemi.—Una tierra Montsant, 120 pesetas.

Núm. 359.—Débito 43'17 pesetas.
—Juan Cubells Munté.—Una tierra
Montsant, 500 pesetas.

Núm. 360.—Débito 7.60 pesetas.— Juan Just Llebaría.—Una tierra Montsant, 140 pesetas.

Núm. 362.—Débito 11'28 pesetas. Domingo Franquet Domenech.—Una tierra Montsant, 360 pesetas.

Núm. 366.—Débito 19'97 pesetas.
—Antonio Masip Masip.—Una tierra
Pont, 900 pesetas.

Núm. 368.—Débito 8.70 pesetas.— José Ferraté Cervelló.—Una tierra Palde, 220 pesetas.

Núm. 369.—Débito 2'03 pesetas.— Bartolomé Ferré Juanpere.—Una tierra Cova, 20 pesetas.

Núm. 387.—Débito 7'06 pesetas.—Pablo Viñes Bernet.—Una tierra Huerto del Mulo, 40 pesetas.

Núm. 392.—Débito 7'88 pesetas.— Manuel Alentorn Bargalló.—Uua tierra Pedregosa, 160 pesetas.

Núm. 408.—Débito 8.08 pesetas.— Miguel Fort Serradell.—Una tierra Moulats, 700 pesetas.

Núm. 442.—Débito 7'69 pesetas.— Juan Sabaté Abelló.—Una tierra Solanes, 580 pesetas.

Núm. 445.—Débito 11'28 pesetas. Viuda de José Sabaté Vallvé.—Una tierra Monlats, 360 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 6 de Febrero
próximo, á las dos de la tarde, por espacio
de una hora, debiendo advertir al público en
general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo à instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que

cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos

presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con prefereucia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5,° y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Cabacés 21 de Enero de 1899.— Ramón Folch.

Núm. 336

Edicto de primera subasta de fincas

Don Domingo Lamata García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1897 á 98, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan.

Núm. 4.—Débito 4'60 pesetas.— Pablo Abelló Casas.—Una casa calle San Martín, núm. 17; 134 pesetas.

Núm. 8.—Débito 7.35 pèsetas.— Juan Abelló Miquel.—Una casa callejón de la calle Mayor, sin número; 419.50 pesetas.

Núm. 17.—Débito 16'75 pesetas.— Sebastián Alabart Torruella.—Una casa calle Mayor, núm. 29; 922'50 pesetas.

Núm. 24.—Débito 4'60 pesetas.— Patricio Andreo Calderó.—Un cobertizo calle Muralla, sin número, 67 pesetas.

Núm. 25.—Débito 8'60 pesetas.— José Andreu Gironell.—Una casa calle San Lorenzo, núm. 11; 419'50 ptas.

Núm. 26.—Débito 6'55 pesetas.— Raimundo Andreu Gironell, herederos. Una casa calle Agua, núm. 3; 251'50 pesetas.

Núm. 41.—Débito 4'60 pesetas.— Isidro Besagonill Solé.—Una casa calle San Lorenzo, núm. 23; 67 pesetas.

Núm. 43.—Débito 6.55 pesetas.— Isidro Becora Llort.—Un cobertizo calle Costa, sin número; 251.10 pesetas.

Núm. 52.—Débito 11'10 pesetas — José Borras Roca.—Una casa calle San Lorenzo, núm. 16; 587 pesetas.

Núm. 57.—Débito 11'10 pesetas.— Ramón Calderó Catalá.—Una casa calle Mayor, núm. 35; 587 pesetas.

Núm. 62.—Débito 6.55 pesetas.— Mariano Casals Abelló.—Una casa calle Agua, núm. 1; 251.50 pesetas.

Núm. 63.—Débito 3'40 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Mayor, número 15; 134 pesetas.

Núm. 75.—Débito 4.60 pesetas.— José Casals Roca.—Una casa calle San Lorenzo, núm. 17; 67 pesetas.

Núm. 82.—Débito 4.60 pesetas.— Pablo Dalman Vendrell.—Una casa calle San Roque, núm. 12; 67 ptas. Núm. 83.—Débito 5'40 pesetas.— El mismo.—Una casa calle Horno, núm. 10; 134 pesetas.

Núm. 96.—Débito 8.70 pesetas.— Juan Fons Ferré, herederos.—Una casa plaza Mayor, núm. 18; 754.75 ptas.

Núm. 100.—Débito 3'40 pesetas.— Salvador Fort Fort.—Una casa calle Costa, sin número; 134 pesetas.

Núm. 101.—Débito 4.60 pesetas.— Francisco Fort, herederos.—Una casa calle Fuente, sin número; 67 pesetas. Núm. 106.—Débito 9.30 pesetas.— Elisabet Hernanda Freisa.—Una casa

Núm. 419.—Débito 6'55 pesetas.—Pedro Josa Tarés.—Una casa calle San Antonio, núm. 25; 251'50 pesetas.

Núm. 122.—Débito 5'40 pesetas.—Pedro Juanpere Cort.—Una casa calle San Lorenzo, núm. 6; 134 pesetas.—Núm. 123.—Débito 6'55 pesetas.—

Francisco Juanpere Jauset.—Una casa Callejón, núm. 18; 251'50 pesetas.

Núm. 131.—Débito 5'40 pesetas.

Antonio Juncosa Turallols.—Una casa plaza Mayor, núm. 2; 587 pesetas.

Núm. 148.—Débito 14'45 pesetas. Herederos de Pedro Llutart.—Una casa calle Mayor, núm. 17; 754'75 ptas.

Núm. 149.—Débito 4.60 pesetas.— El mismo.—Una cuadra en el Callejón, núm. 14; 67 pesetas.

Núm. 150. — Débito 3'15 pesetas. — El mismo. — Un solar en el Callejón; sin número; 25 pesetas.

Núm. 151.—Débito 9:25 pesetas.— Herederos de Pedro March.—Una casa calle Mayor, núm. 8; 587 pesetas.

Núm. 154. — Débito 5'85 pesetas. — Jaime Mariné Gaya. — Una casa calle San Roque, sin número; 754'50 ptas, Núm. 159. — Débito 5'40 pesetas. — Manuel Martorell Sanfolin II.

Manuel Martorell Sanfeliu.—Una casa calle San Lorenzo, sin número; 134 pesetas.

Núm. 175.—Débito 6:55 pesetas.

Isidro Miret Sala:—Una casa calle San Martín, núm. 25; 252 pesetas. Núm. 178.—Débito 7:30 pesetas.—

Alterio Moragues Queraltó.—Una casa calle San Antonio, núm. 12; 419:50 pesetas.

Núm. 194.—Débito 9'20 pesetas.—Pedro Olivé Casals.—Una casa calle Agua, núm. 5; 587 pesetas.—Núm. 209.—Débito 4'60 pesetas.—

Ramón Perpina Ollé.—Una casa callé Costa, sin número; 67 pesetas. Núm. 217.—Débito 9'34 pesetas.—

Juan Pons Vila.—Una casa calle Agua, núm. 11; 419'50 pesetas.

Núm. 221.—Débito 7'40 pesetas.—

Ramón Queraltó Aixelá.— Una casa calle Mayor, núm. 27; 419'50 pesetas.

Núm. 227.—Débito 15'45 pesetas.

—Pedro Juan Roca Juanpere.—Una casa-calle Mayor, 754'75 pesetas.

Núm. 245.—Débito 9:25 pesetas.— Magin Roig Josa.—Una casa calle San Roque, sin número; 990 pesetas. Núm. 246.—Débito 7:40 pesetas.

Núm. 246.—Débito 7'40 pesetas.— Martín Roig.—Una casa calle Muralla, 754'75 pesetas.

Núm. 247.—Débito 6'55 pesetas.— Esteban Roig Parrot.—Una casa calle Nueva del Puente, núm. 3; 251'50 ps. Núm. 249.—Débito 9'25 pesetas.— Antonio Roig Cendrós.—Una casa Callejón de la calle Mayor, 419'50 ptas.

Núm. 251.—Débito 48'30 pesetas. —Antonio Roselló Fort, Herederos.— Una casa calle Mayor, núm. 4; 1090'25 pesetas.

Núm. 253.—Débito 10'74 pesetas.
—Antonio Saltó Tamarit, Herederos.
—Una casa calle Nueva del Puente, núm. 10; 419'50 pesetas.

Núm. 255.—Débito 8'25 pesetas.— Magdalena Salvador Cabrera.—Una casa calle S. Lorenzo, sin número; 419'50 pesetas.

Núm. 256.—Débito 8.25 pesetas.— Antonio Salvadó Miró.—Una casa calle Mayor sin número, 419.50 pesetas.

Núm. 257.—Débito 3 pesetas. — Salvador N. (a) Estalat. - Un patio calle San Martin, núm. 22; 25 pesetas. Núm. 258.—Débito 9'70 pesetas.—

José Salvadó Roig.—Una casa calle San Antonio, núm. 14; 922.50 ptas. Núm. 273.—Débito 11'25 pesetas. -José Torruella Fort. - Una casa calle

San Martin, núm. 29; 587 pesetas. Núm. 274.—Débito 5'40 pesetas.— Juan Torullols Anglés, Herederos.-Una casa plaza Mayor, núm. 45; 434

pesetas.go ORM glidoli- 401 .may Núm. 275. - Débito 6'55 pesetas. -Herederos de Isidro Turullols. - Un cohertizo calle Horno; 434 pesetas.

Núm. 284.—Débito 3.25 pesetas.— José Vallverdú Vendrell. - Un patio Muralla, sin número; 25 pesetas.

Núm. 292. - Débito 14'55 pesetas. -Pablo Vila Vallverdú.-Una casa calle Mayor núm. 9; 754'75 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta localidad el día 22 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes: Jacob J orless oh acrosimol

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado à cada finca; con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contri-

3. Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.2 Que los rematantes quedan obligados à entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5. Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según asi lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4. del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Prades 21 de Enero de 1899. - Do-

-Edicto de primera subasta de fincas

Don José Rabadá Espolet, Agente ejecutivo por débitos á favor de la

Hacienda pública, Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica y urbana del 4.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1897-98, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que à continuación se expresan:

Núm. 416.-Débito 20.50 pesetas. \_\_Viuda de Simeon Jové Francisca.\_\_ Una tierra Sorts, 689'40 pesetas.

Núm. 174.—Débito 16'75 pesetas. -Vicente Bal Aguiló. - Una tierra Arrupit, 390 pesetas.

Núm. 17.-Débito 45'50 pesetas.-Andrés Alemany Tous, Jaime Grimau Vivó, Pablo Boada Cunillera y Carmen

Murtró Alemany. - Una casa calle Abadía, núm. 41; 1.500 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 9 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes: Alemio, and alemandaria

1. Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.2 Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos titulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.a Que los rematantes quedan obligados à entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentee de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según asi lo disponen los artículos 168, núm. 5.0 y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.º del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Pont de Armentera 22 de Enero de 1899.—José Rabadá d ac

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Montornés

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el ejercicio de 1899-1900, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentar sus solicitudes durante el plazo de quince días, acompañadas de los documentos que justifiquen sus pretensiones.

Pobla de Montornés 25 de Enero de 1899.—El Alcalde, Pablo Mercadé.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

Och 162 Núm. 339

Don José Eduardo Tormo Martí, Juez de primera instancia de la villa y partido de Falset.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos trescientos seis de la ley Hipotecaria y doscientos setenta y siete del regiamento para la ejecución de la misma, se anuncia que en treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete cesó Don Manuel Lado Cives en el desempeño del cargo de Registrador de la propiedad de este partido, por fallecimiento del mismo ocurrido en el expresado día treinta de Diciembre, para el que tenía prestada fianza de cinco mil pesetas, y habiéndose solicitado por su esposa en concepto de heredera, se anuncia el referido cese para la devolución en su día de la expresada cantidad, se publica el presente por el cual se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que dentro del plazo de tres años lo pre-

senten ante los Jueces de primera instancia de los partidos de Muros, Corcubión y Falset, en todos los cuales desempeñó el expresado cargo de Registrador de la propiedad.

Dado en Falset á veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.-J. Eduardo Tormo.-Por el Secretario de gobierno, Adolfo Pascó, Habilitado.

Núm. 340

- EDICTO Don José Eduardo Tormo Martí, Juez de instrucción de la villa de Falset 

En virtud del presente que se expide en méritos de la pieza separada de responsabilidades civiles dimanante de la causa criminal seguida sobre disparo de arma de fuego contra Pablo Vila Mateu y otro, vecino de Bellmunt, se anuncia por tercera vez, y por término de veinte días, la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, de las fincas siguientes:

La tercera parte de la finca del término de Masroig y llamada «Palells y Aubaga, siendo toda la finca de una área para regadio eventual; lindante al Norte con José Crusat Mateu, al Sud con José Antonio Camps, al Este con Francisco Folch Llecha y al Oeste con viuda de José Vernet Amorós; valorada en ochenta pesetas.. 80 ptas.

Otra tercera parte de la finca del mencionado término, llamada también «Palells y Aubaga», siendo toda la finca de veinte y ocho áreas, plantada de viña, olivos é yermo; linda por el Norte con José Crusat, por el Sud con viuda de José Vernet Amorós y por el Oeste con José Folch; valorada en cuarenta pesetas....... 40 plas.

El remate tendrá lugar en la sala andiencia de este Juzgado el día veinte y ocho de Febrero próximo, á las doce de su mañana; advirtiéndose que si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; que dichas fincas se sacan á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria; que las posturas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Falset á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y nueve. - J. Eduardo Tormo. - Por mandado de S. S., Adolfo Pascó, Habilitado\_

> Núm. 341 EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en méritos del incidente de pobreza solicitada por Piedad Querol y Bel, esposa de José Canalda Martí, y para litigar con éste, vecina aquella de Ulldecona, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dice

«SENTENCIA

En la ciudad de Tortosa á diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.-El Sr. D. José Ricardo Romero Suárez, Juez de primera instancia de la misma y su partido.-Nabiendo visto este incidente de pobreza reclamado por Piedad Querol y Bel, casada, mayor de edad, vecina de !

Ulldecona, representada por su Procurador D. José Vicente Castelló y dirigida por el Letrado D. Luis Lluis Dolz, para litigar con su esposo José Canalda Martí, mayor de edad, labrador, vecino que sué también de Ulldecona, y hoy de ignorado paradero, en rebeldía, siendo parte también el Sr. Abogado del Estado.-Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y tres, treinta y siete y treinta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, debo declarar y declaro pobre á Piedad Querol Bel para litigar con su esposo José Canalda Martí, y con opción á aquella de los beneficios dispensados á los de su clase -Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-J. Ricardo Romero.» ... con peseiss. comero.»

Por lo tanto, para que dicha sentencia sea notificada y llegue á conocimiento del José Canalda Martí, de ignorado paradero, se expide el presente. Decement manual she show --

Dado en Tortosa á veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.-El Actuario, Enrique L. Sanchiz. / / Regisse W.L. abenia etc.

Núm. 342

Don Aristides Galup de Franco, Juez de instrucción de San Mateo y su partido. 1 2 1000 Class Contact

Por el presente se cita, llama y emplaza á un joven de unos veinte y cinco años de edad, vecino de Tortosa, tratante en caballerías, que el día once del actual, sobre las tres de la tarde, se hallaba en la casa hospedería junto al ferrocarril de Alcalá de Chisvert, y le fué sustraida una manta de su propiedad, para que dentro el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el sumario que con tal motivo se está sustanciando, y ofrecerle el procedimiento por si quiere ser parte en él y si renuncia ó no al interés civil que pueda corresponderle; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en San Mateo á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y nueve. - Aristides Galup. - Por mandado de S. S., Esteban Rozón.

-- Ectes of 15-8 original - 31

PARA EL ALUMBRADO POR GAS

e (en liquidación)

De conformidad con lo prevenido en los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el 19 de Febrero próximo, á las doce del día, en el domicilio social, plaza de Olózaga. 10, 2.º, 2.ª

Si por no reunirse el número de señores accionistas que previene el párrafo 1.º del art. 20 de los Estatutos no pudiese celebrarse en dicho día la Junta general, se celebrará en el siguiente 26 del mismo mes de Febrero, á la hora y en el local prefijados, conforme lo dispone el párrafo 2.º del aludido artículo.

Los Sres. accionistas, con derecho de asistencia á la Junta general anunciada, que hayan cumplido la prevención establecida en el art. 16 de los Estatutos, podrán recoger las papeletas de entrada desde el día 10 al 19 de Febrero en el mencionado local.

Tarragona 30 de Enero de 1899. -El Administrador, Prudencio Morera. -El Secretario, Agustín Musté.

A Edil- Marin Prince Princers alicella Imprenta Herederos de J. A. Nel-10

# Indice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Enero de 1899

DS Wime 10 V DELECTOR DELECTOR SC	Núm.	- indist order the survivors Num.	Min ADOS DELINSTRUCKEDA
TON DE HACIEN-	-Calafell, idGandesa, 94 al 98.	Anuncia concurso para la adqui-	Jefatura de Obras públicas Au-
ADMINISTRACION Sobre formación da.—Circular sobre formación amillara-	Fatarella, 96 al 98	COMISION DE EVALUACION	toriza á José Biarnés para ins-
da,—Circulat sobre da amillara- de los apéndices al amillara- miento de apendices al amillara-	Indeterminado.—Reus sabasta dos	COMISION DE EVALUACION.— Anuncia la formación del apén-	para elevar agua con destino
and the same of th	Transfer and transfer and the state of the s	dice al amillaramiento	al riego de una finca
	dos tomados en Diciembre 6	COMISION PROVINCIAL.—Señala los días en que ha de celebrar	—Idem á Baltasar de Salvador para ídem ídem
el nombramiento de peritos 10-	-Alcover convoca á los regantes	sesión durante el mes actual.	Minas El registro de una de plo-
- LEO POINISIUM UC COLUMN	para constituirse en Comuni-	-Fija los precios para el abo-	mo con el nombre de Isabel.
AG MA INS BUDGOLUG WO POST	Jacinto Martí y otros	—Anuncio sobre cambio de núme-	de San José.—Idem de otra de
y medidas	-Reus subasta el suministro de	ro del trozo 2.º de la carretera	idem con el de Mercedes 3
- annogla litteas	id. de pastos	de Reus á Vilallonga con ramal á Morell.—Segunda subasta de	-Idem de otra de id. con el de BenitaIdem de otra de idem
—El de Molá, id	-Falset, Pla y San Carlos citan á	las obras de construcción del XIII	8 con el de San Francisco
mar. gracio contra contribu-	varios mozos	trozo 3.º de la carretera de	—Idem de otra de id. con el de
morosos 1014 cucimua-	-Rourell & José Palan	Amposta á Vinallop	—La renuncia de la mina de hie-
rra, Rindecols, Botarell y Cas- tellvell subastan fincas	Catllar, citan á varios mozos 18	que del cargo de Concejal del -	rro San Antonio Idem de la
El de Tarragona y Canonja, Id., 4	-Alcover, Santa Perpetua, Benifa-	taubella hace D. Joaquín Rofes 44	—El registro de una de pirita de
El de Maspujols, id	Poboleda, Canonja, Monthlanch,	-Idem sobre capacidad para car-	hierro con el nombre D. Juan. 12
Ri de Riudoms, Garcia, Vinebre	Mora la Nueva y Nulles, id !!	gos concejiles en el Ayunta-	Orden público. — La captura de An-
Torre del Espanol, 10 12	- Vilaseca, Sarreal, Pira y Bisbal	—Circular sobre el servicio de ba-	nîndez
El de Viñols, Querol y Santa Perpetua, id	del Panadés citan varios mozos. 22	gajes, 21 y	-La de Francisco Poch y Domin-
Fi de Argentera y Dosaiguas, 10. 15	- Amposta, Cambrils y Llorach, id. 23	-Acuerdo admitiendo la renuncia - que del cargo de Concejal de	—La de Antonio Manuel Altadilla 14
_El de Ceballá, Llorach y Santa [-	-Bisbal del Panadés emplaza al recluta José Rovira 24	Vilella baja hace D. José Masip.	La de José Juncosa y Esteban
_El de Molá, id	-Bot, Calafell y Mas de Barberáns,	-Estado del número de acogi-	Bringuésman. sh. shib. suast. sh. 1346
_El de Almoster, Pradell, Pilas y	á varios mozos	dos en las Casas de Beneficen- cia en Diciembre	gales y José Botanch
Bocafort, id	personal	-Acuerdo admitiendo la renuncia	-La de Emilio Zaragozany Juan
cafort, id	Presupuestos adicionales.—Collde-	que del cargo de Concejal de	—La de Rosa Muntané
El de Palma, id	—Gandesa	Guiamets hace D. José Peña 25	Pesas y medidas.—Anuncio sobre
_El de Barbará, Pira, Conesa y	-Maso .0.33306	DELEGACION DE HACIENDA.—	la comprobación y contrastación —
Montbrió de la Marca, id 22	-Pratdip y Rasquera	de Hacienda D. Juan Ignacio 8	Recursos.—El interpuesto por va-
El de Vimbodí, Forés, Febró, Capalons y Montreal, id 23	Presupuestos ordinarios. — Ullde-	-Anuncio acordando que D. Juan	rios Concejales del Ayuntamien-
-El de Vilavert, Pasanant, Vall-	cona.sl.absh	Pi pase á prestar servicio en el	to de Tortosa
clara, Riudecols y Maspujols, id 24   El de Argentera, Senant y Ro-	Presupuestos.—Gandesa, carcelario	Francisco Roselló en el de Rens-	Servicio agronómico.—Circular so- bre prórroga para la presenta-
jals, id	para 1899-1900 12	Montblanch.—Relación de los	ción de productos destinados á
-El de Prades, Cabacés y Pont de	—Idem, para 1898-99	Ayuntamientos que se hallan adeudando cantidades por el	la Exposición universal de París 1  —Otra disponiendo que los gastos
Armentera, id	Repartos.—Vendrell, arbitrios 4 —Caseras y Forés, consumos y lí-	impuesto de consumos y con-	de ida y vuelta que ocasione el
-Masó, formación del apéndice 1	quidos 7	vocatoria para el arriendo di-	transporte de los productos es-
-Corbera y García, id	—Gandesa, vecinal.—Riba, arbi-	-Subasta de los restos de un in-	pañoles lo satisfaga el Estado 25 GRANJA EXPERIMENTAL DE
-Castellvell y Argentera, id 3 -Santa Oliva, Montreal y San Vi-	tríos	cendio en el monte público de	Barcelona.—Anuncia las ope-
cente, id 4	-Bellmunt, arbitrios	—Anuncio sobre redenciones á me-	raciones prácticas del injerto de la vid, 16 al
-Vilanova de Escornalbou, Grata- llops, Montroig y Montbrió de	—Garidells, id	tálico. — Cita á varios para que	-Anuncio sobre las clases teórico
Tarragona, id 5	-Alcanar, líquidos 19	asistan á la junta administrativa	prácticas de Avicultura é indus-
-Bellmunt, Riera, Arbós, Torre	-Almoster, id. y consumos 20 -Sarreal, consumos 22	que ha de celebrarse para re- solver expedientes de defrau-	GUARDIA CIVIL.—El 17.º tercio
de Fontaubella y Margalef, id 6 —Puigpelat, Creixell, Pradell, Mi-	Vacantes.—Ametlla, la de Secreta-	dación á la Renta del timbre	anuncia la venta de un caballo. 7
lá y Llorens, id 7	rio. Depositario y Recaudador. 21	—Circular y relación de los Ayun-	— Idem id
-Riudoms, Villalba, Mas de Bar- berán y Bañeras, íd 8	AUDIENCIAS.—La de Tarragona, jurados que han de asistir á las	tamientos que se hallan en des-	-Idem sobre arriendo de un local
-Vallmoll, id	causas que han de verse duran-	cubierto por concepto del im-	para casa cuartel
-Rodoñá, íd	te el próximo cuatrimestre de los partidos de Tortosa, Reus,	puesto de consumos	—Idem la venta de un caballo 25 —Idem sobre arriendo de un local
Pauls, Masllorens, Benisanet.	Falset y Montblanch 8	á subasta varias fincas 25	para la fuerza destacada en
Musara, Montblanch, Figuera.	-Idem de los de Vendrell, Gande-	-Relación de fincas adjudicadasIdem de productos mineros	Reus
Febró y Vilella baja, íd	La territorial de Barcelona sen-	obtenidos en el 2.º trimestre 26	HOSPITAL MILITAR. — Anuncia
Barbará v Ribarroja, id. 14	tencia contra Francisco Güell 12	DIPUTACION PROVINCIAL.—Ba- ja de los Auxiliares de la Re-	concurso para la adquisición
-Viñols, Rocafort, Bonastre, Ar- bolí, Montbrió de la Marca y	—La de íd., íd. íd. Gaspar Albe- rich		de suministros
Garidells, id	AVIIDANTIAS DE MARINA.—La	D. José Valls y D. Vicente Lio-	Indian day man da Distantina
-Riba, íd	de Tortosa anuncia una plaza vacante de Práctico 18	réns.—Nombramiento de Don José Espina y D. Emilio Ta-	Indice del mes de Diciembre 1 INTERVENCION DE HACIENDA.
rasanant, id	TD TEN	marit 20	-Relación de pagarés de com-
Filmoster, 10	BANCOS.—El local de Tarragona	G	pradoras de bienes desamorti- zados vencederos en Enero 4
-Capafons y Ametlla, id	convoca junta general ordinaria 22		-Idem del mes Febrero 26
- 413CL. 1(1	C C	mientos de montes.—Circular	INSTITUTO GEOGRAFICO Y ES-
-Roda, Blancafort v Dujetičás (d. 94	COMANDANCIA DE CARABINE-	y modelo sobre propuestas de los mismos que han de formu-	tadístico.—Circular sobre pre- cios medios de artículos de
	I contro officially the fill lillian hala	lar los Ayuntamientos que in-	consumos
Consumos.—Vilanova de Prades,	Lidem id. para la fuerza de Reus. 15	tenten realizar los aprovecha- mienos durante el anto forestal	JUNTA PROVINCIAL DE INS-
MALIFICATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	LOOMICADIA DE CHERRA RO	de 1899-1900 25	trucción pública.—Anuncia ha-
-Prat de Cometa (d. 97-98	lación de compras de artículos	Indeterminado. — Circular sobre formación de las listas de Com-	ber sido nombrados Maestros en propiedad D. Pedro Llorach
Prat de Compte, id	de consumo verificadas en Di- ciembre	promisarios para Senadores 10	

-Idem Maestras D.a Emilia Bene-			<b>S</b>
CICLO V OLTAS	notificación de sentencia á Sal- vador Cirera	en Chile, Méjico, Suiza y Aus-	SOCIEDADES —El Sindicato de
OUTTA ADMINISTRATIVA DEL	-El de Falset subasta una finca	—Idem con Colombia, Noruega y	Riegos de La Enveija convoca
Hospital de San Pablo y Santa Tecla.—Anuncia arriendo del	de José Ciuraneta.—El de íd.,	Austria-Hungría 3	junta general
Teatro de esta cindad 19	otra del Alcalde de Vilella baja. 19	하는 이 사이들은 아니를 하지만 하지 않는데 보고를 보고 있다면 하지만 하지만 하지만 하는데	La Tarraconense para el alum- brado por gas, íd. íd
JULGADUS DE INSTRUCCION	-El de Valls, id. de otra de los herederos de Isidro Pellicé	marca, Italia y Venezuela 5	SECCION DE PLAGAS DEL CAM-
El de Montblanch subasta una	El de Tortosa notificación de	—Idem con Inglaterra.—Fabrica- ción de aglomerados de turba 26	The contract of the contract o
casa de Juan Poblet.—El de Ta-	sentencia á Ruperto Nadal v	MINISTERIO DE FOMENTO.	de estaquillas de cepas ameri-
rragona cita á Andrés Llorán 2  —El de Solsona cita á Francisco	Rafael T. Montserrat 23	Dirección general de instrucción	canas (P.10) 93(1)2 76(1)711.1-6
Poch	-El de Falset subasta una finca	pública. — Vacante una plaza de	TESORERIA DE HACIENDA
El de Valls cita de remate á Sal-	-El de id de Pahlo Vila El da	Profesor numerario en la Es- cuela de Artes y Oficios de Vi-	Circular sobre rendición de
vador Banús.—El de Gandesa	id. anuncia el cese del cargo	Itanueva y Geltrú	I the second of
Subasta una finca de Francisco	de Registrador, por falleeimien-	-Idem de Francés é Inglés en la	last personales.
— El de Falset cita à Pedro Saguí.	to, de D. Manuel Lado.—El de	Central.—Idem de Aritmética,	Nombramiento de Agente recau-
El de Tortosa, á Domingo	Tortosa sentencia declarando	Geografía, etc. en la de Alme-	dador del partido de Reus á
Caballé. ob mobil And	pobre á Piedad Querol para li- ligar con su esposo José Ca-	MINISTERIO DE LA GOBERNA	favor de D. Domingo Morera
El de Reus cita de remate á Ra-	nalda.—El de San Maten cita	ción.—Real orden sobre sus-	mestre de la suscripción á la
món Batallal	á un joven, vecino de Tortosa,	pensión de varios Concejales	Gaceta de Madrid . Stendere . 2101
—El de Tarragona cita á dos su-	tratante en caballerías	3 km 1 km n 2 km n n m - 1 km n n 2 km n m m - 1 km n n n n n n n n n n n n n n n n n n	-Itinerario para la cobranza del
—El de Falset subasta fincas de	JUZGADOS MILITARES.— El de	Idem id. del de Jativa6	tercer trimestre en los pueblos
Antonio Cervelló	Tarragona cita á Juan Folguera. 5  —El de íd. á Pedro Barceló 6	-Otra sobre id. id. del de Villa-	y en la capital. — Nombramiento de Agente recaudador de la 4.ª
- El de Tarragona subasta fincas	-El de id. á Miguel Poblet	mayor de Calatrava	v 2.ª zona de Tortosa á favor
de los herederos de Mignel Gi-	-El de Olot á Miguel Suser 8	Relación de destinos vacantes 10	de D. José González de llevilet
Montgerrat El de Mandadio	-El de íd. á José Benet 22	-Real orden sobre redenciones á	t de Tarragortt y Canonja, id 4
Montserrat.—El de Vendrell. 12	-El de Tarragona á Federico Ga-	0º metálico por los reclutas pen-	UNIVERSIDADES.—La de Barce-
-El de Tarragona, de Francisco	- El de Tortosa á José Estuya. 24	( LE TO SERVICE SERVI	lona relación de aspirantes ad-
Olivé. El de Reus cita por	JUZGADOS MUNICIPALES.— EI	—Real decreto relativo á indultos. 22 —Circular disponiendo que los in-	mitidos al concurso único para la provisión de Escuelas de
segunda vez á Matías de Vall.	de Gandesa cita á Antonio Ga-	dividuos de los cupos de Ultra-	niños. 7. 193900
-El de idicita á María Torrés. 43	barre y otros 15 anie 2	mar pasen á los de la Península 23	-Rectifica lista del concurso uni-
-El de Reus subasta fincas de los padre é hijos Pedro Monné y	-El de Santa Perpetua sentencia	MINISTERIO DE HACIENDA.	co á las Escuelas de niñas
José y Nicolás Monné	Vivest	Real orden sobre importación	-Relación de nombramientos ex-
El de Reus cita de remate á los	-El de Vendrellicita á los here-	de Cuba	pedidos en virtud del concurso Tiúnico del mes de Enero de
herederos de Francisco Vall	deros de Pedro Ferré	-Real decreto ampliando el plazo	de Almaster, Pradell, Pi 7981
+El de Tarragona notificación á	El de íd. á los íd. de íd	sobre beneficios otorgados por bal	Relación de aspirantes admitidos
los hermanos Antonio, Carmen I — y Engracia Salas. — El de Valls	-El de Vendrell sentencia contra	la ley de Moratorias	al concurso único para la pro-
2 subasta resmas de papelo de l	los herederos de Pedro Ferré, /	Presupuestas adireionates. — Colide-	visión de Escuelas de ambos
Salvador Basora	-El de Gandesa cita á Antonio	jours Ailaíulia I	19 Sexos
-El de Tarragona señala término	Gabarre y otros		—Idem id. para la de niñas
a los acreedores de Guillermo	-El de Pilas subasta una casa de	Ministres Real decrete con-4-	en virtud del concurso único
Rodrígueza para presentara los	los madre é hijo Magdalena Ca-	cediendo. indulto total destas !-	correspondiente al mes de Ene-
titulos justificativos de sus cré- tiditos.—El de id. cita á Fran-	dens y José Ramón Cadens 23	[	Capalons v. Montreal, 7681. ab. or 23
cisco Mestres. — El de Tortosa,	MINISTERIO DE ESTADO.	metidos por medio de la im-	Ade Vilavert, Pasanant, Vall-
á Elisa Ferrando: —El de ídem	formaciones sobre el comercio	-Otro sobre indultos	AMADA CIANE IACI CUCIDO UC. I. M. INFINIU
ción de productes destinados a	Alontbianeh Relación de los	para 1899-1909	isls, id
de Exposición universal de Paris	Ayualamientos que se hallan	Hem, para 1898-99 13	it de Prades, Cabacés y Pout de
Otra disponiendo que tos gastos	adendando cantidades nor el impuesto de consumos y con-	Repartes Vendrell, arbitrios 4	Armentera, id26
de ida y vuetta que ocasione el	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-Caseras v Forest consumos y li-	CALDIAS Amilleramientos.
i transmarte de las arealmetas es-	[2] - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	선물 사람들은 사람들의 선명이 하게 했다. 아이들은 사람들이 아니라 나는 아이들이 아니는 아이들이 아니는 아이들이 아니라 아니라 아니는 아이들이 아니라 아니라 아니라 아니라 아니는 아니는 아니라	# PERSONAL TO A SERVICE TO THE SERVICE TO SERVICE THE SERVICE THE SERVICE TO A SERV
i transporte de los productos és- pañoles lo satislaga el Estado 2	vocatoria para el arrigado di-	quidos	-Masó, formación del apendice 🕩
i transporte de los productos és- pañoles lo satislaga el Estado 2 UNANA EXPÉRIMENTAL DE	[2] - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	quidos	-Masó, formación del apéndice 👉 arbera y García, id 2
pañoles lo satisfaga el Estado 2 Ultanta EXPÉRIMENTAL DE Darcelona.—Anuncia das ope-	vocatoria para el arrigado di- reèto de diches derechos 11 Subsata de los restos de un m- condio en el monte público de	quidos	-Masé, formación del apendice 1 orbera y García, id
pañoles lo satisfaga el Estado 2 Ultanta EXPÉRIMENTAL DE Baccelona.—Anuncia las ope- raciones practicas del tójecto	vocatoria rara el arrigodo di- recto de diches derechos il Subsata de los restos de un in- condio en el monte público de l'ateretta l'o	quidos	-Masé, formación del apendice 1 orbera y García, id
pañoles lo satistaga el Estado 2 Chàna EXPÉRIMENTAL DE Barcelones.—Anuncia has ope- raciones practicas del injerto de la vid. 46 al	Vocatoria para el arrigado di- recto de dichos derechos if Subsata de los restos de un m- condio en el monte público de l'ateretta in	quidos	-Maso, formación del apéndice 1 orbera y García, id
pañoles lo satisfaga el Estado 2 ULANJA EXPÉRIMENTAL DE flaccelona	vocatoria rara el arrigado di- recto de diches derechos il	quidos	Alaso, formación del apéndice 1 orbera y García, id
pañoles lo satislaga el Estado S  GIANTA EXPÉRIMENTAL DE  flacelones practicas del injerio da la vid. 46 al	Vocatoria para el arrigado di- recto de dichos derechos if Subsata de los restos de un m- condio en el monte público de l'ateretta in	quidos	-Maso, formación del apendice de orbera y García, id
pañoles lo satistaga el Estado SULANJA EXPÉRIMENTAL DE DICARNILATAL DE Jaccelones practicas del injecto de la vid. 40 al	vocatoria para el arrigodo di- recto de dedes derechos 11  —Subasta de los restos de ma m- combo en el monte público de l'alerella	quidos	-Maso, formación del apéndice de privera y Carcía, id
pañoles lo satislaga el Estado S GRANJA EXPÉRIMENTAL DE flacetores practicas del injecto de la vid. 40 al	vocatoria para el arriendo di- resto de diches derechos 11Suissta de los restos de un me- cendro en el monte público de l'atorella	quistos	-Maso, formacion del apendice 1 orbera y García, id
pañoles lo satistaga el Estado S GRANJA EXPÉRIMENTAL DE Facetores practicas del inferto de la vid. 46 al	vecatoria para el arriendo di- lecto de decles derechos 11  — Subsata de los restos de un in- combo en el monte público de  Laterella 15  — A nuncio soure redenciones á me- tálico. — Una a varios para que asistan a la junta administrativa que na de celebrarse para re- solver expedientes de defrau- dación á la Renta del mabre do barado	quidos	-Maso, formacion del apendice de propera y García, id
pañoles lo satistaga el Estado Si ANJA EXPÉRIMENTAL DE lacelona Anuncia las opeques practicas del injecto de la vid. 16 al	vocatoria para el arriendo di- recto de degos derechos	quidos	-Maso, formación del apendice i orbera y García, id
pañoles lo satistaga el Estado Sitanta. EXPERIMENTAL DE larcelona. — Nouncia has operaciones practicas del injerio de la vid. 46 al	vocatoria para el arriendo di- lecto de tenos derechos	quitos	-Maso, formación del apéndice de probera y García, id
pañoles lo satislaga el Estado. Si Cliana EXPÉRIMENTAL DE lacelors. — Nuucta has operaciones practicas del injecto de la vid. 46 al	recto de diches derechos	quitos	-Maso, formación del apendice de orbera y García, id
panoles to satisfaga et Estado Starestare EXPERIMENTAL DE flarestare Nouncia has operaciones practicas del inferio de la vid., 46 al	vocatoria para el arrigodo di- relto de degos derechos 11	quidos	-Maso, formación del apendice de orbera y García, id
panoles to satisfaga of Estado Starcelona Nuuncia las operaciones practicas del injerto de la vid. 40 al	vocatoria para el arrigodo di- resto de degos derechos 11  combo en el monte público de  -A nuncio subre rodenciones à me- tálico.—Una à varios para que asistan a la junta administrativa que na de celebrarse para re- solver expedientes de defrau- dación à la Ranta del trabre dal besado	quidos	-Maso, formación del apendice de orbera y Garcia, id
panoles to satisfaga et Estado Stacelones, practicas del injerto de la vid. 16 al	vocatoria para el arriendo di- recto de denos derechos	Rindows, Riquidos	-Maso, formación del apendice 1 orbera y Garcia, id
panoles to satisfaga et Estado Stacelones, practicas del injecto de la vid., 16 al	vocatoria para el arriendo di- recto de denos derechos	Righton, Havidos	-Maso, formacide del apendice 1 orbera y Garcia, id
pañoles to satistaga el Estado Silancetora. — Nauncia das operaciones practicas del inferio de la vid. 46 al prácticas de Avicultura é indus-prácticas de Avicultura é indus-litas anexas	relto de diches dereches 11  -Subsala de los testos de un incendro en el monte publico de  -Acurcio sobre redenciones à me- tálico.—Una a surios para que asistan a la junta administrativa que na de celebrarse para re- solver expedientes de defrau- deción à la Renta del trabre deción à la Renta del trabre -Circular y relacion de los à un- tamientes que se ballan en des- paresto de consumos  -La Secreta de Constitue	Rightons	-Maso, formación del apéndice 1 orbera y Garcia, id
panoies to satisfaga of Estador. Si Jacobers.—Nauncia has operaciones practicas del injerto de la vid. 46 al	vocatoria para el arriendo di- resto de diches derechos	quidos	-Maso, formación del apendice de orbera y García, id
panoies to satisfaga et Estador. Si lacetons.—Nauncia las operaciones practicas del injerto de la vid. 46 al	resto de depos derechos	Rindons, liquidos	-Maso, formación del apéndice 1 orbera y García, id
panoies to soising of Estado Cland PXPERIMENTAL DE infector raciones practicas del infecto de la vid. 40 al	rectorde de le arriende di- rectorde de los restos de na ma- combo su el monte público de l'atorella	quidos. Riudores, liquidos	Alaso, formación del apendice 1 orbera y García, id
panoies to solislaga of Estado Stanyl EXPERIMENTAL DE Sarcetors Traciones practicas del injecto de la vid. 46 al practicas de Avicultura é industrias anexas anuncia la venta de un cabalto	rector de declos derechos	quidos	-Maso, formación del apendice 1 orbera y García, id
panoles to solisings of Estado. Silanda EXPERIMENTAL DE liarcetors Vouncia las operaciones practicas del injecto de la vid. 46 al	rector de decles derechos	quidos	Alaso, formación del apendice 1 orbera y Garcia, id
pañoles lo solislaga el Estado. Si larcelona Nuncia las operaciones practicas del injecto da la vid. 46 al	rector de declos derechos	quidos	Alaso, formación del apéndice 4 orbera y García, id
pañoles lo satislaga el Estado. Si larcelona. — Nouncia las operaciones practicas del injecto de la vid. 40 al	resto de de nos derechos	quitos	orbera y Garcia, id
parones to satisfaga el Estado. Si farcetora — Nauncia las operaciones practicas del inferto de la vid. 40 al	relto de denos dereches	Rindoms, liquidos	Alaso, formación del apéndice 4 orbera y García, id
pañoles lo satislaga el Estado. Si larcelena Nauncia las operaciones practicas del tójerto de la vid. 46 al	revious de faries de seriones de la revious de faries de la maine — Subseta de los restos de maine	quitos	Alaso, formación del apendice 4 astelivell y Argentera, id
pañoles lo satislaga el Petado.  CHANJA EXPÉRIMENTAL DE Taciones practicas del injecto de la vid. 16 al	rectorde de factos derechos	Rindons, liquidos	Alaso, formación del apéndice 4 astelivell y Argentera, id
pañoles lo satisfaga el Estado. Si larceletz.— Nuurcia las operaciones practicas del tajorto de la vid. 46 al	rectorde de factos derechos	Ristons, liquidos	Asso, formación del apéndice 4 orbera y Garcia, id
pañoles lo satisfaga et Estado Clavell EXPÉRIMENTAL DE la collectiones practicas del tajorto de la vid. 46 al	rector de deches derechos	Rintons, liquidos	Alaso, formación del apéndice de Johera y Garcia, id
pañoles lo satisfaga el Estado CIRNEJA EXPÉRIMENTAL DE Barcelones practicas del injecto de la vid. 16 al	revio de declos derechos	Rigions, liquidos.  Rigions, liquidos.  Candesa, vectad.—Riba, arbi- trios.  Carrdella, id.  Alegnar, liquidos.  Alegnar, liquidos.  Alegnar, liquidos.  Larreal, consumos.  Vacrates, consumos.  Vacrates, consumos.  Vacrates, consumos.  Itio, lippositacio y Recsudador.  AUDIENCIAS.—La de Tarragona- igrados que hao de estistir à las causas que hao de verse duran- los partidos de Tarragona- los partidos de Tarragona.  AUDIAS. Valis y Tarragona.  I aterritorial de Barcelona sen- sa, Valis y Tarragona.  La territorial de Barcelona sen- la territorial de Barcelona sen- la de id. (d. (d. capar Aibe- La de Friedro.)	—Maso, formación del apéndice 4 astelivell y Argentera, id
pañodes lo satislaga el Estado Clannia Experimental and concentrations of tarcelones practicas del injecto de la vid. 46 al	revio de declos derechos	Rindons, liquidos.  Rindons, liquidos.  Candesa, vectad.—Riba, arbi- trios.  Cartelella, id.  Alegnar, lid. 19  Cartelella, id. 19  Cartelella, id. 19  Cartele, consumos. 19  Cartele, consumos. 20  Inguados que ha de Cartele. 21  Inguados que ha de Cartele de carsas que ha de cartele de los partidos de Tartagona. 10 el proximo cuatrimestre de los partidos de Tottese, Reus. 10 el proximo cuatrimestre de los partidos de Vendrell, Gande. 10 en en contra le Bartelona sen. 21 lenem contra le Bartelona sen. 22 lenem contra le Bartelona sen. 23 vale id. (d. id. (aspar Aibe. 12 convoca junta general ordinaria 22 vacente de Fraetro. 23  COMANDANCIA DE CARABINE. 23  COMANDANCIA DE CARABINE. 23  COMANDANCIA DE CARABINE. 25  COMISARIA DE CUSARIA.—14  COMISARIA DE CUSARIA.—16	—Maso, formación del apéndice 4  Jastelivell y Argentera, id. 2  Jastelivell y Argentera, id. 3  Jastelivell y Argentera, id. 3  Janes, Montreal y San Vi-  Janes, Montrong y Montrió de  Jarragona, id. 5  Jeffantanbelia y Margelef, id. 6  Jeffanta, Villalba, Mas de Bar-  Jeffanta, Phaleras, id. 8  Jeffant, Riba, Hojals, Vesnella, Montreara, Montreas, id. 9  Jeffant, Pira, Montreja, id. 10  Jeffant, Pira, Montreja, id. 14  Jeffant, Jeffantera, Jeffantera, Jeffantera, Jeffantera, Jeffantera, id. 14  Jeffantera, Jeffantera, Jeffantera, Jeffantera, id. 14  Jeffantera, id. 17  Jeffantera, id. 18  Jeffantera, id. 19  Jeffantera,
pañodes lo satislaga el Estado 2  Glanyl Expirimmental DE  raciones practicas del injecto  de la vid, 46 al	resto de dichos derechos	Rindons, liquidos	—Maso, formación del apendice 4 Jorhera y García, id
pañoles lo saislaga el Estado Chanta EXPERIMENTAL DE GRANTA EXPERIMENTAL DE Tactores del tajorto de la vid., 46 al	revio de declos derechos	quidos, liquidos	—Maso, formación del apéndice 4  Jastelivell y Argentera, id. 2  Jastelivell y Argentera, id. 3  Jastelivell y Argentera, id. 3  Janes, Montreal y San Vi-  Janes, Montrong y Montrió de  Jarragona, id. 5  Jeffantanbelia y Margelef, id. 6  Jeffanta, Villalba, Mas de Bar-  Jeffanta, Phaleras, id. 8  Jeffant, Riba, Hojals, Vesnella, Montreara, Montreas, id. 9  Jeffant, Pira, Montreja, id. 10  Jeffant, Pira, Montreja, id. 14  Jeffant, Jeffantera, Jeffantera, Jeffantera, Jeffantera, Jeffantera, id. 14  Jeffantera, Jeffantera, Jeffantera, Jeffantera, id. 14  Jeffantera, id. 17  Jeffantera, id. 18  Jeffantera, id. 19  Jeffantera,